



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO Y PAGO DE VIATICO A FUNCIONARIA DE SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

18 NOV 2020

DECRETO N° P:

2270



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
10. D.A. N° 2.841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

-D.A. N° 0009 de fecha 06.01.2020, que fija valor de los viáticos del Departamento de Salud de Algarrobo, para el año 2020.

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario y pago de viático (s) del funcionario, visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase cometido funcionario a siguiente funcionario que a continuación se singulariza para asistir a los lugares señalados en día y horario indicado.
- II. Páguese a nombre de siguiente funcionario de Salud los montos que a continuación se señalan por concepto de viático, por cometido funcionario que se especifica.

| FUNCIONARIO | COMETIDO / LUGAR | HORARIOS | CATEGORÍA | VIÁTICO |
|------------------------|---|---------------------------------|-----------|------------------|
| Nataly Mendoza Pacheco | Diplomado Kinesiología Cardiovascular Universidad Católica - Campus San Joaquin | 04.12.2020 08:40 a 16:00 Hrs | B 13 | \$ 19.237 |
| TOTAL VIÁTICOS | | | | \$ 19.237 |

- III. Cárquese el gasto a la cuenta 215.21.02.004.006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de Plazo fijo correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Handwritten signature)
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 DEPTO. DE
 JLYM/PFM/DVND/U.C/mhl.
DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaría Municipal (2)
 - Archivo Cesfam (1)

(Handwritten signature)
JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 18 NOV 2020
 FECHA SALIDA: 19 NOV 2020
 OBSERVACIÓN N°